Resolución D.G.O.C. Nº 1154/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 19 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL, ID Nº 315.800.----------

Asunción, 15 de noviembre de 2017.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL, ID Nº 315.800;** donde consta el Informe de Revaluación de fecha 11 de mayo de 2017, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución D.G.O.C. N° 635/2017,** se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL, ID Nº 315.800.

Que, mediante **Resolución D.N.C.P. N° 3497 de fecha 12 de octubre de 2017,** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma GT SCIENTIFIC SA contra la adjudicación del LOTE N° 19 realizada a favor de la firma PROSALUD FARMA SA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", PLURIANUAL, I. D. N° 315.800.", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".., en su Art. 2° ANULAR la ADJUDICACIÓN reacaida a favor de la firma PROSALUD FARMA SA, y en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas"...

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación conformado por la **Abg. Olivia Ruiz Díaz,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 3178 Fecha: 17/11/17
Firma: Aclaración:

Resolución D.G.O.C. Nº 1164/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 19 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL, ID Nº 315.800.----------

la D.G.O.C. y la **Dra. Tanya Paiva**, representante del Programa Nacional de Diabetes, ha elevado su Informe de Revaluación de fecha 14 de noviembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, mediante Resolución D.N.C.P. N° 3497/2017.

Que, en el citado Informe de Revaluación, se observa el nuevo análisis de las ofertas presentadas en el **Lote Nº 19. Ítem Nº 1. Tira reactivas para Glucemia capilar** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL, ID N° 315.800, concluyendo en los siguientes términos: *"Primera mejor oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no se encuentra en paquetes individuales, por lo que se desestima la oferta; en cuanto a la Segunda mejor oferta, la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a todo lo expuesto en el punto 4 del Informe de Revaluación, por lo que se sugiere desestimar dicha oferta. La Tercera Mejor Oferta, correspondiente a la firma GT SCIENTIFIC SA, (GLUCOMETRO ABBOT LAB) cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 del Informe de Revaluación, por lo que se sugiere adjudicar".*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1164/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 19 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL, ID Nº 315.800.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el **Lote Nº 19. Ítem Nº 1. Tira reactivas para Glucemia capilar** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL, ID Nº 315.800,** a la firma GT SCIENTIFIC S.A., conforme al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
19	1	Tira reactivas para Glucemia capilar	Unidad	Unidad	ABBOTT LAB	USA	2.000.000	4.000.000	2.120	4.240.000.000	8.480.000.000
										4.240.000.000	**8.480.000.000**

Monto Total Cantidad Mínima de Adjudicación: 4.240.000.000.- (Son guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta millones).

Monto Total Cantidad Máxima de Adjudicación: 8.480.000.000.- (Son guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta millones).

Artículo 2° Ordenar que el Contrato de Adjudicación correspondiente a la firma GT SCIENTIFIC S.A. se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3° Adendar el Contrato suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., a los efectos de excluir el Lote N° 19, inicialmente adjudicado.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1154/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 19 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL, ID Nº 315.800.----------

Artículo 4° Establecer que la Adenda mencionada en el artículo anterior, se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° Determinar que todos los demás artículos de la Resolución D.G.O.C. Nº 635/2017, como así también los cuadros de precios adjudicados, no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6º Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 635/2017.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ING. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.